REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1787 1

PARRAL, Junio 22 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Jornadas de Experiencias Innovación Comunal Modeles Región del Maule., el día 23 de Junio del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA MIRNA MORALES MORALES, Contrata, Grado 11° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAV SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES Departamento de Personal I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SOLICITUD DE VIATICO

- DIRECCION O Día: 23 de Junio 2009 Motivo: Jornada de Experiencia comunal Omdeles, Región del Maule PARRAY Funcionario: Maria Mirna Morales Morales Lugar: Centro de Eventos Lircay, Talca Viátido a que tiene derecho Hora: 07:45 HRS Firma Funcionario Vehicula; Bus Hasta:21:00 Hrs

Sin Con

Pernoctar Nº

ADM. Y FINANZAS

RRP defe de Finanzas

Faena

Pernoctar

ママ